

Libre, e que se lea en despachado, en el año de  
Diez y noventa y seis, y lo avia renunciado  
D. Juan Maza de Parada, a quien se lea en despachado  
chado fivido en el año de mil y seiscientos y noventa  
y siete, que avia sido el último poseedor de  
dicho, y con el fin de dar nueva D. G.  
Bona de Carobas, y D. Isabel de Anovar su  
mona, y ambos hijos de D. Leonardo su  
como al mismo, la D.ña D. Josephina D. Lin  
de Anovar suora hermanas y hijas de la fundac  
re, y llamada a la subreion de D. Vinculo  
a una recaydo en D. Juan de Anovar suora,  
último de D. J. de Anovar y de la de D. Maria  
de Anovar suora su supey última llamada a  
subreion de D. Vinculo, y como tal subreion  
y poseedor, que era el D.ño, D. Juan a una otorga  
do escritura en el día primero de Agosto y avia  
de ser presente en la que se hizo en la subreion de  
subreion, que por su fallecimiento a una recaydo en  
D. Vinculo, o el D.ño D. Tomasa de Anovar  
su hijo último, y único varon, o la suya de  
renunciado de Vinculo, que así se ve en  
ra que se poseyese, y por ser de arrendado a  
fundacion del, y era así que con presençion de  
simon de dicha fundacion, copia autentica de  
lo que se a una despachado a refrendo D. Leonardo

